ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO Nº 502 .-

LITUECHE, 26 ABRIL 2021 .-

DESIGNA INSPECTOR TECNICO DE OBRAS REPOSICIÓN CIERRE PERIMETRAL ORIENTE Y HABILITACIÓN DE SS.HH. DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL. ESCUELA C.R.S.H.-

DOM: 78. –
12/04/2021

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar las obras de reposición del cierre perimetral del deslinde oriente del establecimiento educacional Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, RBD 40078; junto con las obras necesarias para lograr la habilitación de los servicios higiénicos incorporando los criterios de accesibilidad y diseño universal, dando cumplimiento a lo establecido en la ley 20.422 que establece normas de igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad. –

- La resolución exenta N° 957 de fecha 30.07.2019, documento totalmente tramitado en la misma fecha, que aprueba convenio de desempeño celebrado entre la dirección de educación pública y la ilustre municipalidad de Litueche, en el marco del fondo de apoyo a la educación pública para el año 2019. –

- El Decreto Alcaldicio N°913 (31.07.2019) que aprueba en todas sus partes el convenio de transferencia Fondos de Apoyo para la Educación Pública, FAEP 2019.-

- El certificado de Acuerdo de Sesión Extraordinaria Nº 52 celebrada con fecha 22 de febrero de 2021, Acuerdo Nº250/2021, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba modalidad de Licitación Pública, para la ejecución del proyecto **"Reposición Cierre Perimetral Oriente y Habilitación de SS.HH. de Accesibilidad Universal- Escuela C.R.S.H.". –**

- El Estado de Elegible en que se encuentra el proyecto "Reposición Cierre Perimetral Sur- Escuela C.R.S.H.", en el Portal www.inframineducenlinea.cl, bajo el Código 1-FAEP19-2020-1365.-

- El oficio ordinario Nº 48 de fecha 18.01.2021, donde se informa a Seremi de Educación el inicio del proceso de licitación pública del presente proyecto. –

- Las bases administrativas, especificaciones técnicas y otros antecedentes que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto. –

- El Decreto Alcaldicio N°270 (23.02.2021) que autoriza llamado a licitación pública, para la ejecución del proyecto "Reposición Cierre Perimetral Oriente y Habilitación de SS.HH. de Accesibilidad Universal- Escuela C.R.S.H.". –

- El proceso de Licitación Pública registrada en el Portal www.mercadopublico.cl, bajo la ID: 5124-9-LE21.-

- El Acta de Apertura de Licitación Pública emitida por la Comisión Evaluadora (12.03.2021). –

- El Informe Técnico emitido por la Comisión Evaluadora (12.03.2021) que propone a la Sra. Alcaldesa (s) la adjudicación del proceso licitatorio. –

- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°55, de fecha 19 de febrero de 2021.-

- El Decreto Alcaldicio N°390 (18.03.2021) que adjudica la licitación pública ID: 5124-9-LE21 del proyecto "Reposición Cierre Perimetral Oriente y Habilitación de SS.HH. de Accesibilidad Universal- Escuela C.R.S.H.", a la empresa Constructora ESTRUCTURAL SPA, Rut: 77.050.904-1; en unión temporal de proveedores con Ingeniería y Construcción VHD Víctor Díaz Acevedo EIRL, Rut: 76.527.876-7 y PENDRA Electricidad Industrial y Construcción Limitada, Rut: 76.347.498-4.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO Nº 502 .-

LITUECHE, 26 ABRIL 2021 .-

DESIGNA INSPECTOR TECNICO DE OBRAS REPOSICIÓN CIERRE PERIMETRAL ORIENTE Y HABILITACIÓN DE SS.HH. DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL. ESCUELA C.R.S.H.-

DOM: 78. –
12/04/2021

- La Resolución Exenta MINSAL N°203 (01.03.2021) que dispone medidas sanitarias a causa del brote de virus Covid-19 y que, entre otras, dispone el retroceso a "Paso 2: Transición" del plan Paso a Paso para la comuna de Litueche. –

- La Resolución Exenta MINSAL N°289 (25.03.2021) que dispone medidas sanitarias a causa del brote de virus Covid-19 y que, entre otras, dispone el retroceso a "Paso 1: Cuarentena" del plan Paso a Paso para la comuna de Litueche.

- La reprogramación de actividades, así como también la suspensión de diligencias de carácter presencial que estas medidas tomadas por la autoridad sanitaria han llevado a acatar y que han afectado el normal desarrollo de los quehaceres propios de las distintas unidades. –

- El certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria Nº158 celebrada el día 07 de abril de 2021, Acuerdo Nº274/2021, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba el contrato de ejecución del proyecto "Reposición Cierre Perimetral Oriente y Habilitación de SS.HH. de Accesibilidad Universal- Escuela C.R.S.H.". –

- La orden de compra N° 5124-95-SE21, en estado de Aceptada. –

- El certificado de fianza, N° de Folio B0088928; Código de verificación N° 8954377760xB043D0, (31.03.2021), emitida por MásAVAL Sociedad de Garantía Recíproca. –

- El contrato por ejecución de obra del proyecto "Reposición Cierre Perimetral Oriente y Habilitación de SS.HH. de Accesibilidad Universal- Escuela C.R.S.H.", suscrito entre las partes con fecha 12 de abril de 2021.-

- El Decreto Alcaldicio N°462 (12.04.2020) que aprueba el contrato de construcción de la obra.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL Nº 1-3068-80I del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento, el decreto alcaldicio Nº 1.550 de fecha 06 de diciembre del 2016; La Ley 21.221 de fecha 26 de marzo de 2020 "Reforma Constitucional que establece un nuevo itinerario electoral para el Plebiscito de Constituyentes y otros eventos electorales que indica, la cual en sus disposiciones transitorias establece que la próxima elección municipal se realizará el día 11 de Abril del 2021. Decreto Alcaldicio N° 1.565, de fecha 07 de diciembre del 2020, que prorroga el periodo Alcaldicio, lo dispuesto los artículos 118 y siguientes de la Ley 18.883 "estatuto administrativo para funcionarios municipales. La ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y las facultades que me confiere la misma ley. El DFL que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre votaciones populares y escrutinios, publicada el 6 de septiembre de 2017, y en uso de las atribuciones que confiere el DFL N° 1 de fecha 26 de julio de 2006, del ministerio del interior, subsecretaría de desarrollo regional, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, art 62 y 107, de dicho cuerpo legal. Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que nombra la subrogancia del Alcalde y la Secretaria Municipal.

Ilustre Municipalidad de Litueche
Director Control Interno

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO Nº 502 .-

LITUECHE, 26 ABRIL 2021 .-

DESIGNA INSPECTOR TECNICO DE OBRAS REPOSICIÓN CIERRE PERIMETRAL ORIENTE Y HABILITACIÓN DE SS.HH. DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL. ESCUELA C.R.S.H.-

DOM: 78. –
12/04/2021

La Ley N° 21.324 de fecha 7 de abril de 2021, que posterga las próximas Elecciones Municipales, de Gobernadores Regionales y de Convencionales Constituyentes por motivos del COVID-19. El decreto Alcaldicio N° 451 de fecha 7 de abril de 2021, que posterga las próximas Elecciones Municipales, de Gobernadores Regionales y de Convencionales Constituyentes por motivos del COVID 19. El Decreto N°4 (05.02-2020) del MINSAL que decreta alerta sanitaria por emergencia de salud pública de importancia internacional por el brote de coronavirus y sus modificaciones establecidas en el Decreto N°1 (07.01.2021) del MINSAL que prorroga su vigencia; El Decreto Alcaldicio N° 2363 (04.12.2019), que aprueba el presupuesto municipal, área Educación.

DECRETO:

1. **Desígnese** Inspector Técnico de Obras del Proyecto **"Reposición Cierre Perimetral Oriente y Habilitación de SS.HH. de Accesibilidad Universal- Escuela C.R.S.H.".** a Don Genaro Soto Barreda, Director de Obras Municipales de la comuna de Litueche. –

2. **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Ilustre Municipalidad de Litueche Secretario Municipal

Alejandro Cáceres Reyes
Secretario Municipal (s)

Ilustre Municipalidad de Litueche ALCALDE

Claudia Salamanca Moris
Alcaldesa (s)

CSM/ACR/RPV/GSB/JUA.
Distribución:
- Archivo DAEM (2)
- Archivo Adquisiciones (2)
- Archivo Partes (1)

Ilustre Municipalidad de Litueche Director Control Interno